



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

en particular, así para hacer el uso que la Comenga  
como para satisfacer en caso necesario al d<sup>r</sup> Gobernador  
al Consejo. Y esto por el d<sup>r</sup> Presidente sedijo facilitar  
los Caballeros Cónsules y Los Sindicatos los títulos  
que quieran sobre el anverso.

Como quedó acordado y unido, que firmas se hagan  
en su lugar y fez.

Honorables Lopez Moyano Fernández

Sávaro Flores Honorables  
Garcia Flores

Salazar Pizarro Ruiz de la Torre  
Carrasco

M. d<sup>r</sup> Antonio Fernecilla  
de Mobeles

En la Villa de Caravaca en Veintey Siete de Abril de mil  
ochocientos y cinco se fundó el Concejo Funtorial y suscrito  
esta acta en favor del d<sup>r</sup> Andrés Antonio Román Abregú  
y d<sup>r</sup> Conde de Gáritan aquella villa más magna  
y d<sup>r</sup> d<sup>r</sup> Juan Fernecilla el Puerto d<sup>r</sup> Giorgio Cugia  
d<sup>r</sup> Juan Martínez d<sup>r</sup> Pedro Román Melgarejo d<sup>r</sup> Anto-  
nio Torrijos Canino Residuo y d<sup>r</sup> Toribio Salazar